



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CUSCO COMISION REVISORA DE CUENTAS

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCION DE UNA PERSONA NATURAL O PERSONA JURIDICA PARA AUDITAR LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERU CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO DEL EJERCICIO 2023

TERMINOS DE REFERENCIA

I. DENOMINACION DEL SERVICIO

Servicio especializado para la auditoria a los Estados Financieros del Consejo Departamental Cusco del Colegio de Ingenieros del Perú, al 31 de diciembre del 2023. Estos Términos de Referencia proporcionan la información básica que el auditor necesita para entender suficientemente el trabajo a realizar, poder preparar una propuesta de servicios, y planear y ejecutar auditoria.

II. OBJETIVOS DE LA AUDITORIA

El objetivo general de la auditoria externa es obtener opinión sobre la razonabilidad de los estados financieros preparados por el Consejo Departamental Cusco del Colegio de Ingenieros del Perú al 31 de diciembre del 2023

Los objetivos específicos son:

- a) Determinar si los estados financieros preparados por el Consejo Departamental Cusco del Colegio de Ingenieros del Perú presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y sus flujos de efectivo de acuerdo con el marco de información financiera aplicable.
- b) Obtener un informe de los auditores independientes sobre: La evaluación del sistema de control interno del Consejo Departamental Cusco del Colegio de Ingenieros del Perú, que incluye el ambiente de control, así como los procedimientos y controles operacionales, financieros, contables y Administrativos.

III. ALCANCE

La auditoría se llevará a cabo de conformidad con las normas internacionales de auditoria aprobadas en el Perú. Estas normas requieren que el auditor planifique y realice la auditoria para obtener una seguridad razonable sobre si los estados financieros están exentos de errores materiales. Una auditoria incluye examinar sobre bases selectivas, la evidencia que respalda las cifras y revelaciones en los estados financieros. El cliente para esta auditoria es todos los estados financieros e informes requeridos, y asegurarse que todos los registros necesarios estén disponibles para la auditoria, que todas las entradas ajustes contables hayan sido hechos, y que ha tomado todas las acciones necesarias para permitir a los auditores emitir el informe final a más tardar a los 35 días de iniciada la auditoria, a la comisión auditora.

La auditoría se efectuará y de acuerdo con lo estipulado en estos términos de referencia. La auditoría incluirá entre otros:



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CUSCO COMISION REVISORA DE CUENTAS

1. La evaluación del sistema de control interno relacionado con Consejo Departamental Cusco del Colegio de Ingenieros del Perú. Esta evaluación incluirá, entre otros los siguientes aspectos:
 - 1.1. La capacidad institucional instalada, relacionada con los recursos humanos, materiales y del Sistema de información; y
 - 1.2. El sistema contable utilizado, para el registro de las transacciones financieras.
2. Examen de las transacciones financieras y registros contables para opinar si la información financiera del Consejo Departamental Cusco del Colegio de Ingenieros del Perú, se presenta en forma razonable y si fueron preparados de acuerdo con los PCGA y NICs.
3. Examen por muestreo estadístico de la documentación de soporte relacionada con los procesos de adquisición de bienes, servicios y/o servicios especializados.

IV. PRODUCTOS ESPERADOS

A continuación, se indican los productos esperados como resultado de la auditoria los cuales deben ser elaborados de acuerdo con las NIAs y estos términos de referencia.

Los auditores deben reportar tanto las evidencias de incumplimiento de carácter material, así como, deben dejar establecidos con precisión la naturaleza y alcance del examen, el grado de responsabilidad que el auditor asume, así como su opinión sobre los estados financieros en su conjunto.

Cuando el auditor emite su opinión con salvedad, adversa o se abstiene de opinar, debe establecer de manera clara e informativa las razones para ellos. Los informes requeridos serán los siguientes:

1. Dictamen de los Estados Financieros. Los estados financieros deben ser presentados en forma comparativa con el ejercicio anterior, y expresados en forma comparativa con el ejercicio anterior, y expresados en moneda local.
2. Informe sobre el sistema de control interno relacionado con el Consejo Departamental Cusco del Colegio de Ingenieros del Perú. El auditor en este informe deberá suministrar información relacionada con la evaluación del sistema de control interno de la entidad, con base en los elementos y su funcionamiento durante el periodo bajo examen.
3. Exposición del Informe de Auditoría, a la comisión Revisora antes de su presentación.
4. Recomendaciones específicas sobre observaciones halladas.
5. Recomendaciones específicas para mejorar y/o optimizar el sistema de control interno de la entidad.

V. PERFIL DEL AUDITOR:

La empresa de Auditoria deberá garantizar la asignación para el servicio requerido, del personal profesional necesario y calificado para entregar los productos esperados dentro de los plazos estipulados. La Sociedad de Auditoria deberá verificar que sus profesionales cumplan con la experiencia y formación académica requerida para cada cargo.

Podrán presentarse las firmas auditoras que cumplan con los siguientes requisitos técnicos mínimos:



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CUSCO COMISION REVISORA DE CUENTAS

- Contar con inscripción en un colegio profesional.
- Debe demostrar experiencia en auditorias de estados financieros en los últimos tres (03) años a empresas cuyos activos sean como mínimo S/ 100,000.00.
- RUC en estado “Activo”, “Habido” y pertenecer a la actividad económica autorizado por SUNAT.
- Habilitación actualizada de la Empresa de Auditoria, en caso de empresa
- Habilitación actualizada de CPC y Auditor de Socio firmante del Dictamen de Auditoria. Para demostrar la experiencia requerida, deberán presentar como sustento los contratos del servicio y/o las actas de conformidad de los mismos, emitidos por contratantes.

Para demostrar la habilitación actualizada deberán presentar la constancia expedida por el Colegio de Contadores Públicos.

- Deberá adjuntar un cuadro detallado de personal que participará en la Auditoria Financiera

VI. PLAZO DE ENTREGA:

Treinta y cinco (35) días CALENDARIOS

VII. MONTO DE LA PROPUESTA ECONOMICA REFERENCIAL:

Trece mil con 00/100 soles (S/ 13,000.00)

- Monto ofertado debe incluir impuestos

VIII. PRESENTACION DE PROPUESTAS:

Generalidades

- Empresa auditora se define toda sociedad legalmente constituida, integrada principalmente por personal profesional autorizado legalmente para ejercer su profesión, para ofrecer servicios de auditoría, consultoría y servicios profesionales afines.
- La propuesta deberá ser presentada en secretaria del CIP CUSCO, en sobre lacrado dirigido a la Comisión Revisora de Cuentas del CIP Cusco.



COLEGIO DE INGENIEROS DEL PERÚ

CONSEJO DEPARTAMENTAL DE CUSCO

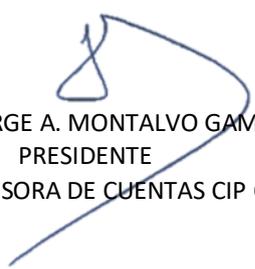
COMISION REVISORA DE CUENTAS

IX. CRONOGRAMA:

PUBLICACION DE TERMINOS DE REFERENCIA	DE DE	14 de agosto al 20 de agosto del 2024	PAGINA WEB Y REDES SOCIALES DEL COLEGIO DE INGENIEROS DEL CUSCO – CONSEJO DEPARTAMENTAL CUSCO
CONSULTAS OBSERVACIONES ESCRITO	Y POR	21 al 23 de agosto del 2024	MESA DE PARTES DEL CIP CDCUSCO - ATENCIÓN COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS CIP CDCUSCO HASTA LAS 18.30 HORAS
ABSOLUCION OBSERVACIONES	DE	24 de agosto del 2024	
PRESENTACION DE PROPUESTAS TECNICA Y ECONOMICA	DE	26 al 29 de agosto del 2024	MESA DE PARTES DEL CIP ATENCIÓN COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS CIP CUSCO HASTA LAS 18:30 HORAS
EVALUACION PROPUESTAS		29 y 31 de agosto del 2024	COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS CIP CUSCO
BUENA PRO		31 de agosto del 2024	19:00 HORAS
SUSCRIPCION DEL CONTRATO	DEL	02 de Setiembre del 2024	HORARIO DE ATENCIÓN OFICINA ADMINISTRATIVA

Nota: El avance y previo a la presentación del Informe Final del proceso de Auditoria Financiera, por parte de la Empresa auditora o persona Jurídica deberá ser informado y presentado previamente a la Comisión Revisora de Cuenta y Evaluación de Gestión, por ser los responsables de conformidad a los Estatutos del CIP., los mismos que deberán ser socializada posteriormente.

Cusco, agosto del 2024


Ing. CIP. JORGE A. MONTALVO GAMARRA
PRESIDENTE
COMISIÓN REVISORA DE CUENTAS CIP CDCUSCO.